



2.426

TEMUCO,

VISTOS 20 MAY 2013

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del

Municipio.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : RISCO RIOS GONZALO ENRIQUE
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 18.093.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : NO OTORGACION LICENCIA CONDUCIR CLASE B, POR NO RENDIR EXAMENES, POR CAMBIO DE DOMICILIO.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

215.26.01 \$ 18.093.- REFRENDAR

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc
 Cc
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Licencias de Conducir
 - Dirección de Transito
 - Interesado (Secretaria Municipal)

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152601
PRESUPUESTO VIGENTE	10.000.000.-
MONTO COMPROMETIDO	4.248.713
MONTO COMP.PTE.DCTO.	18.093
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	5733.194
REF. N	4067 17.05.2013

597.041.-